## Alcaldía Metropolitana Quito renace

## RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2024-040

## MGS. BYRON EDUARDO CARRIÓN ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría:

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

EXPLICACION: Conforme la Delegación efectuada mediante OF No. GADDMQ-AG-2023-0501-O de 17 -05-2023, se nombra para que desempeñe el puesto de ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA, conforme lo dispuesto en el Art. 17 LIT. c) de la LOSEP y Art. 17 Lit c) de su reglamento general, Ref Mem. No. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1444-M de 30 -11-2023, suscrito por la MGS. Carine Vance, SECERTARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, e informe técnico No. GADDMQ-DMRH-AZLD-2023-0093 de 15-11-2023, e Inf. Tec. No. GADDMQ-DMRH-UAP-2023-0298 de 15-11-2023.

La Administración Zonal la Delicia del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a sus competencias y

# Alcaldía Metropolitana Quito yenace

### RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2024-040

## MGS. BYRON EDUARDO CARRIÓN ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

atribuciones, ejecuta de forma responsable el cumplimiento de los compromisos a través de sus distintas áreas, diversas acciones y tareas encaminadas a brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

De acuerdo a la planificación institucional, se requiere el "Servicio de impresión de material para difusión de las acciones de la DZPC e imagen institucional", con el objetivo de dar cumplimiento al programa y actividad establecidas del proyecto Fortalecimiento Integral del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, siendo la imagen un elemento importante para promover la participación ciudadana y control social en el Distrito Metropolitano de Quito.

#### **SOLICITUD**

Con base a lo expuesto, con la finalidad de generar los procesos de contratación de acuerdo a lo planificado, se solicita la siguiente reforma al PAC 2024, con la siguiente afectación:

#### MODIFICACIÓN

Partida presupuestaria 730204, proyecto Fortalecimiento Integral del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. Modificación de línea PAC, en descripción: anterior "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA ORDENANZA 038 Y SU REGLAMENTO E IMAGEN INSTITUCIONAL"; actual "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DE LA DZPC E IMAGEN INSTITUCIONAL".

Que, mediante recorrido de Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DZPC-2024-0841-M del 28 de agosto del 2024 a través del SITRA, el Mgs. Mgs. Byron Eduardo Carrión Almeida, Administrador Zonal, de La Delicia, AUTORIZA la Reforma al PAC con fecha 28 de agosto del 2024, el mismo que es remitido al Director Administrativo Financiero Mgs. Ángel Gerardo Suárez Naranjo, para proceder conforme normativa.

Conforme a lo expuesto, solicito a usted se autorice la reforma al PAC 2024, a fin de cumplir lo planificado en el PAI 2024 de la Administración Zonal la Delicia.

#### SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	0	SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2024	730204	891211011	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA	1	UN	3.700,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
				DIFUSIÓN DE LA ORDENANZA 038							
				Y SU REGLAMENTO E IMAGEN							
				INSTITUCIONAL							

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

	AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
1						AD		UNITARIO		PRODUCTO	0	SUGERIDO
1											ELECTRÓ	
L											NICO	
	2024	730204	891211011	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE	1	UN	3.700,00	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
1					MATERIALES PARA DIFUSIÓN DE							
1					LAS ACCIONES DE LA DZPC E							
					IMAGEN INSTITUCIONAL							

Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del



## RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2024-040

## MGS. BYRON EDUARDO CARRIÓN ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

PAC 2024, de la Administración Zonal la Delicia en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 04 días del mes de Septiembre de 2024

MGS. BYRON EDUARDO CARRIÓN ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Revisado por: MGS. ERIKA CALDERÓN

Elaborado por: EGSANDOVAL